



Murcia, a 31 de mayo de 2018.

## REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Enrique Ujaldón Benítez, en calidad de Secretario General de la Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, actuando en nombre y representación de esta Consejería, en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por Orden de 5 de junio de 2017 de la Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz (publicada en el BORM nº 131 de 8 de junio).

De otra parte, D. Ángel Aguado Olmos, con DNI/NIF núm. 02876104-T, y D. José María Araúzo González, con DNI/NIF núm. 46876500-Q, en nombre y representación de "AGENCIA EFE, S.A.U., S.M.E.", con NIF A-28028744 (en adelante AGENCIA EFE), con domicilio en Madrid, Avda. de Burgos, núm. 8-B, CP 28036, en calidad de apoderados mancomunados de la citada mercantil, en virtud de escritura de protocolización de acuerdos sociales (de revocación y otorgamiento de poderes) otorgada ante el notario de Madrid D. Enrique Franch Valverde, el 6 de junio de 2014, bajo el número 998 de su orden de protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

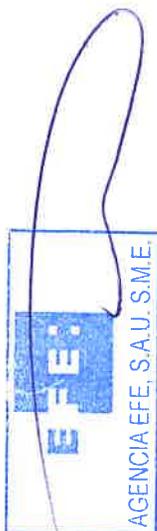
## ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**PRIMERO:** La Orden iniciando el expediente de contratación de "LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO INFORMATIVO REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL Y DE DIFUSIÓN REGIONAL, NACIONAL Y EN CANALES DIGITALES DE LAS ACTIVIDADES DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA" y aprobando el pliego de prescripciones técnicas fue dada por la Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz en fecha 26 de febrero de 2018.

**SEGUNDO:** El documento contable sobre consignación presupuestaria aplicable y el informe jurídico respecto al pliego de cláusulas administrativas particulares, constan en el expediente tramitado y fueron emitidos en sus fechas.

**TERCERO:** La aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y de autorización del gasto, por importe de OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (84.291,83.-€) se llevó a cabo por Orden de la Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz de 28 de febrero de 2018, previa fiscalización por la Intervención Delegada con fecha 28 de febrero de 2018.

**CUARTO:** La adjudicación del **lote 2** del referido contrato a favor de AGENCIA EFE y el compromiso del gasto por importe de 56.000,00.-€ más el correspondiente IVA del 21% (11.760,00), lo que supone un total de 67.760,00.-€, fueron aprobados por Orden de esta Consejería de fecha 30 de mayo de 2018, previa fiscalización de la Intervención Delegada con fecha del mismo día.





## CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**PRIMERA:** El presente documento tiene por objeto **formalizar la contratación por procedimiento ABIERTO del lote 2 “Servicio de cobertura nacional e internacional y de difusión en canales digitales”** del contrato de SERVICIOS DE SEGUIMIENTO INFORMATIVO REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL Y DE DIFUSIÓN REGIONAL, NACIONAL Y EN CANALES DIGITALES DE LAS ACTIVIDADES DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

**SEGUNDA:** El adjudicatario de este lote 2, la mercantil AGENCIA EFE, se compromete a la ejecución de la prestación especificada en la cláusula que antecede con estricta sujeción a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados por la Administración, así como a lo estipulado entre el adjudicatario y esta Consejería, y de acuerdo con las previsiones de ejecución que se incorporan a este contrato como documento anexo.

**TERCERA:** El precio del contrato es de **67.760,00-€**, que se obliga a pagar esta Consejería a través de la Tesorería Regional de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), previa comprobación por el responsable del contrato de la efectiva realización y adecuación de los trabajos previstos, con cargo a la partida presupuestaria 14.02.00.112B.227.09, proyecto de gasto 38021, del presupuesto de esta Comunidad Autónoma para el año 2018 y la correspondiente del ejercicio 2019. El pago del precio del contrato será abonado a la empresa adjudicataria por meses vencidos, mediante factura debidamente conformada por el responsable de la ejecución y seguimiento del contrato.

**CUARTA:** Para responder del cumplimiento de este contrato, el contratista ha constituido garantía definitiva mediante aval prestado a su favor por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., por importe de 2.800,00-€, depositado en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

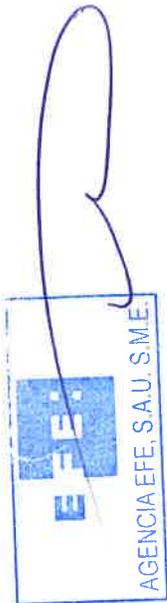
**QUINTA:** El plazo de duración del contrato es de 12 meses, siendo su fecha de inicio el 1 de junio de 2018. Está prevista su posibilidad de prórroga, siendo la duración máxima del contrato, incluidas las prórrogas, de 2 años.

**No se establece plazo de garantía.**

**SEXTA:** De conformidad con el artículo 89 del TRLCSP, el precio de este contrato no podrá ser revisado.

**SÉPTIMA:** No se establece un régimen de penalidades por demora.

**OCTAVA:** De conformidad con el apartado sexto de la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, el presente contrato podrá ser objeto de modificación para posibilitar el objetivo de estabilidad presupuestaria. En tal caso, las modificaciones que se podrán introducir podrán afectar al número de coberturas o difusiones contratadas o al número de formatos informativos especiales, y el porcentaje máximo de



Handwritten signature

Handwritten signature



**Región de Murcia**  
Consejería de Transparencia,  
Participación y Portavoz

Secretaría General

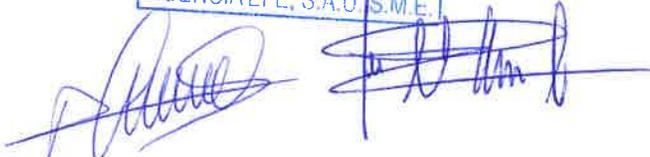
minoración será del 10% del precio del contrato, tramitándose de acuerdo con el procedimiento previsto con carácter general en el artº 211 del TRLCSP.

**NOVENA:** Son causas de resolución de este contrato las previstas en los artículos 85, 223 y 308 del TRLCSP y en la cláusula 43 del pliego de cláusulas administrativas particulares, pudiéndose acordar de oficio o a instancia del contratista, mediante procedimiento en el que se garantice la audiencia al mismo, y con los efectos previstos en los artículos 225 y 309 del TRLCSP.

**DÉCIMA:** El presente contrato es de naturaleza administrativa, rigiéndose por el pliego de cláusulas administrativas particulares, el TRLCSP y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la citada ley. Supletoriamente se regirá por las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, por las normas de derecho privado.

**UNDÉCIMA:** El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción de los Órganos Jurisdiccionales de la Comunidad Autónoma de Murcia, renunciando a su propio fuero, si fuere distinto del anterior.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato por triplicado ejemplar en lugar y fecha al principio mencionados.

<p>LA CONSEJERA DE TRANSPARENCIA PARTICIPACIÓN Y PORTAVOZ P.D. EL SECRETARIO GENERAL (Orden de 5 de junio de 2017, BOF 8/6/2018</p>  <p>Fdo.: Enrique Ujaldón Benítez</p>	<p>EL CONTRATISTA</p>   <p>Fdo.: Ángel Aguado Olmos Fdo.: José María Araúzo González</p>
--	--





## ANEXO

### **PREVISIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS DISTINTAS PRESTACIONES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGUIMIENTO INFORMATIVO REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL Y DE DIFUSIÓN REGIONAL, NACIONAL Y EN CANALES DIGITALES DE LAS ACTIVIDADES DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Se establece la siguiente previsión de ejecución por anualidades de las distintas prestaciones objeto del contrato. No obstante, habida cuenta de la naturaleza y características de las prestaciones, esta previsión de ejecución por anualidades podría variar a lo largo de su vigencia, por lo que, de darse dicha situación, debería procederse a un nuevo reajuste de anualidades que estaría siempre sujeto a las disponibilidades presupuestarias en el momento de producirse la situación, y siempre teniendo en cuenta que el importe que la Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz, se obliga a abonar al adjudicatario del contrato es el que resulte de las prestaciones efectivamente ejecutadas y en función de los precios expresados por el licitador en su oferta para cada una de ellas.

### **LOTE 2: SERVICIO DE COBERTURA NACIONAL E INTERNACIONAL Y DE DIFUSIÓN EN CANALES DIGITALES.**

A. **PRESTACIÓN:** Cobertura especial informativa redaccional y gráfica, de las actividades llevadas a cabo por la Presidencia de la CARM o por cualquiera de los miembros del Gobierno Autonómico fuera del territorio regional. La prestación del referido servicio llevará aparejada, al menos, la difusión en el servicio regional de noticias de la agencia adjudicataria de tales informaciones. Las coberturas serán anualmente de quince, diez dentro del territorio nacional y cinco en territorio internacional.

#### **PRECIOS OFERTADOS POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA**

Por cobertura redaccional y gráfica nacional con difusión al menos en servicio regional.	1.536,70 €
Por cobertura redaccional y gráfica internacional con difusión al menos en servicio regional.	2.420,00 €

B. **PRESTACIÓN:** Cobertura especial informativa en formato de vídeo de las actividades llevadas a cabo por la Presidencia de la CARM o por cualquiera de los miembros del Gobierno Autonómico fuera del territorio regional. La prestación del referido servicio llevará aparejada la difusión entre los clientes de la agencia que dispongan de acceso al servicio de vídeo. Las coberturas serán anualmente de seis, cuatro en territorio nacional y dos en territorio internacional.

#### **PRECIOS OFERTADOS POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA**

Por cobertura especial en formato vídeo nacional con difusión a través de plataforma de televisión.	3.509,00 €
Por cobertura especial en formato vídeo internacional con difusión a través de plataforma de televisión.	4.235,00 €

C. **PRESTACIÓN:** Desarrollo de formatos informativos especiales sobre acontecimientos e iniciativas relevantes que tengan como escenario la Región de Murcia y de las actividades del Gobierno y de la Administración de la CARM para difusión por los canales digitales propios y especializados de los que debe disponer la empresa contratista. Dichos formatos



analizarán en profundidad y de forma monográfica hechos noticiosos que tengan como escenario la Región de Murcia y, especialmente, aquellos que sirvan para mejorar o reforzar su imagen. Los contenidos serán realizados por la empresa adjudicataria atendiendo a las indicaciones de la Dirección General de Medios de Comunicación sobre los asuntos a abordar. El número anual de estos formatos será de doce.

**PRECIO OFERTADO POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA**

Por desarrollo de formato informativo especial con difusión en canales digitales propios y especializados.	1.482,25 €
--	---------------

<b>IMPORTE TOTAL DEL LOTE 2.</b>	<b>67.670,00 €</b>
<b>IMPORTE TOTAL PRESTACIÓN A.</b>	<b>27.467,00 €</b>
<b>IMPORTE TOTAL PRESTACIÓN B.</b>	<b>22.506,00 €</b>
<b>IMPORTE TOTAL PRESTACIÓN C.</b>	<b>17.787,00 €</b>

⇒ **EJERCICIO 2018: 39.591,20 EUROS**

2018	NÚMERO DE COBERTURAS		PRECIO POR COBERTURA	IMPORTE TOTAL
PRESTACIÓN A	NACIONALES	6	1.536,70 €	9.220,20 €
	INTERNACIONALES	3	2.420,00 €	7.260,00 €

2018	NÚMERO DE COBERTURAS		PRECIO POR COBERTURA	IMPORTE TOTAL
PRESTACIÓN B	NACIONALES	2	3.509,00 €	7.018,00 €
	INTERNACIONALES	1	4.235,00 €	4.235,00 €

2018	NÚMERO DE COBERTURAS		PRECIO POR COBERTURA	IMPORTE TOTAL
PRESTACIÓN C	8		1.482,25 €	11.858,00 €

⇒ **EJERCICIO 2019: 28.168,80 EUROS**

2019	NÚMERO DE COBERTURAS		PRECIO POR COBERTURA	IMPORTE TOTAL
PRESTACIÓN A	NACIONALES	4	1.536,70 €	6.146,80 €
	INTERNACIONALES	2	2.420,00 €	4.840,00 €

2019	NÚMERO DE COBERTURAS		PRECIO POR COBERTURA	IMPORTE TOTAL
PRESTACIÓN B	NACIONALES	2	3.509,00 €	7.018,00 €
	INTERNACIONALES	1	4.235,00 €	4.235,00 €

2019	NÚMERO DE COBERTURAS		PRECIO POR COBERTURA	IMPORTE TOTAL
PRESTACIÓN C	4		1.482,25 €	5.929,00 €



*(Handwritten marks: a checkmark and the number 2)*